



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 971/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gema Fernández Mercado contra la empresa Gestión de Residuos Econatura S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 390/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Gema Fernández Mercado frente a Gestión de Residuos Econatura S.L., debo condenar y condeno a Gestión de Residuos Econatura S.L. a abonar a Gema Fernández Mercado la cantidad de 6.184,31 euros correspondientes a la indemnización por despido y la cantidad de 1.192,12 euros por salarios atrasados, cantidad esta última que deberá incrementarse en el 10% por mora. Sin condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión de Residuos Econatura S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 3428